



Conozca Sus Derechos

Si usted tiene que tratar con oficiales de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por su sigla en inglés) en la casa, calle, o en algún otro lugar, recuerde que tiene los derechos descritos en este documento. Este documento también provee sugerencias de cómo hacer valer sus derechos. El contenido incluido en este documento es información legal, no asesoramiento legal, Hable con un abogado de inmigración sobre su situación/caso.

Usted tiene el derecho de permanecer callado. Usted puede rechazar hablar con un oficial de inmigración.

- No conteste ninguna pregunta, puede decir que quiere permanecer callado y que desea representación legal o hablar con un abogado.

Lleve consigo información como esta o una tarjeta roja, y enséñela si un oficial de inmigración lo detiene.

- La tarjeta explica que usted va a permanecer callado de acuerdo con su derecho constitucional, y que quiere hablar con un abogado (vea el rectángulo abajo en rojo con la información en inglés).

No abra la puerta.

- Para poder entrar en su hogar, ICE debe tener una orden judicial firmada por un juez (**orden de cateo**). No abra la puerta a menos que el agente de ICE le enseñe la orden judicial. (Casi nunca tienen una.) Si un agente de ICE quiere mostrarle una orden judicial, lo puede hacer poniéndola contra una ventana o la puede pasar por debajo de la puerta. (Usted también puede pedir que el agente de inmigración le muestre su identificación oficial de la misma manera.) Para ser válida, la orden judicial debe tener su nombre correcto y su dirección y tener la firma de un juez.
- Usted no tiene que abrir la puerta para hablar con un agente de inmigración. Si usted abre la puerta, es mucho más difícil no responder a sus preguntas.

✓ **To: Immigration or Other Officer**, right now I am choosing to exercise my legal rights.

- I will remain silent, and I refuse to answer your questions.
- If I am detained, I have the right to contact my attorney **immediately**.
- I refuse to sign anything without advice from an attorney. **Thank You!**

✓ **Al funcionario de inmigración u otro tipo de funcionario:** en este momento elijo ejercer mis derechos legales.

- Permaneceré en **silencio**, y me niego a responder a sus preguntas.
- Si me detienen, tendré el derecho de comunicarme con un abogado **inmediatamente**.
- Me niego a firmar nada sin haber consultado con un abogado. **Gracias!**

Usted tiene el derecho de consultar a un abogado.

- Usted simplemente puede decir, “Yo necesito hablar con mi abogado”.
- Su abogado puede estar presente si ICE u otro agente de la ley le hace preguntas.

Antes de firmar cualquier documento, consulte con un abogado.

- Los agentes de ICE pueden intentar que usted firme documentos donde renuncia a su derecho de consultar a un abogado o de presentarse ante un juez de inmigración. Asegurarse de entender exactamente lo que dice cualquier documento *antes* de firmarlo.

Siempre lleve con usted cualquier documento de inmigración válido que tenga.

- Por ejemplo, si usted tiene un permiso de trabajo válido o una tarjeta de residencia permanente (la “green card”), asegurarse de traerlo con usted por si necesita enseñarlo como identificación.
- No lleve documentos de otro país, como un pasaporte extranjero, con usted. Esos documentos podrían ser usados contra usted en un proceso de deportación.

Si usted tiene hijos y tiene miedo de que ICE lo arreste, dígame al oficial de ICE que tiene hijos.

- Si usted es el padre, madre, o es la persona principal responsable del cuidado de un ciudadano estadounidense o residente permanente que tiene menos de 18 años, ICE puede ejercer discreción y no arrestarle.

Dada la tensión en el tema de inmigración, ICE y otros oficiales de ley tal vez piensen que pueden violar sus derechos sin consecuencias. A veces oficiales de ICE les mienten a las personas para que les abran la puerta o para que firmen documentos renunciando a sus derechos. Si ICE lo detiene o si tiene miedo de que ellos vayan a hacer redadas en su área es lo que usted puede hacer para proteger a su familia y prepararse:

• Cree un plan de seguridad -

- Memorícese el # de teléfono de (amigo/familiar/abogado) que pueda llamar si es arrestado.
- Si usted tiene o cuida a niños u otras personas, haga un plan para que alguien se encargue de ellos si usted es detenido. <https://www.ilrc.org/resources/step-step-family-preparedness-plan#español>
- Mantenga documentos importantes como actas de nacimiento y documentos de inmigración en un lugar seguro donde un amigo o un familiar los pueda encontrar si es necesario.
- Asegúrese de que sus familiares sepan cómo localizarlo si usted es detenido por ICE. Ellos pueden usar el localizador de ICE que está en la página <https://locator.ice.gov/odls/#/search> para encontrar adultos bajo su custodia. También pueden llamar a oficina estatales locales de ICE (busque el número de teléfono aquí: <https://www.ice.gov/contact/ero>). En Los Angeles es (213) 830-7911 y Centro de Detención de Adelanto (750) 561-6100. Antes de llamar tenga el número de registro de extranjero a la mano (A#) si tiene uno.
- Usted también puede llamar al número de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) al 240-314-1500 o 1-800-898-7180 (gratis) las 24 horas al día, los 7 días a la semana para obtener información sobre el estado de su caso de inmigración.

Reporte y documente redadas y arrestos – tome nota de todos los detalles posibles.

- Si es posible y seguro para usted, tome fotos y video de la redada o del arresto. También tome notas de lo que sucedió. Llame a la línea de United We Dream para reportar la redada: 1-844-363-1423. Mande mensaje de texto a 877877, o mande el mensaje “Know Your Power” al 787-57

Obtenga ayuda legal.

- Puede encontrar organizaciones que proveen ayuda legal de bajo costo en www.immigrationLawHelp.org Las cortes de inmigración tienen una lista de abogados y organizaciones que proveen servicios legales gratuitos: <https://www.justice.gov/eoir/file/probonofulllist/dl>
- En la página <https://www.immi.org/en/Info/FindLegalHelp> hay un localizador donde usted escribe su código postal y recibe una lista de todos los servicios legales cerca de usted.
- Usted puede buscar un abogado de inmigración usando el directorio de la Asociación de Abogados Americanos de Inmigración (AILA), www.ailalawyer.com
- El National Immigration Project of the National Lawyers Guild también tiene una herramienta de búsqueda para encontrar a un abogado en la ciudad en que vive: <https://nipnlg.org/find-attorney-california>

Conozca más sobre sus derechos.

- Lea información inglés/español de “ACLU” <https://www.aclu.org/know-your-rights/derechos-de-los-inmigrantes> o el NILC como prepararse en caso de una redada: <https://www.nilc.org/resources/conozca-sus-derechos-si-usted-es-arrestado-detenido-inmigracion/> conocer sus derechos: <https://www.ilrc.org/sites/default/files/2025-05/KYR-One-Page-Espan%CC%83ol.pdf>